

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO</b>	<b>Código:</b> EMC-ST-PO-002
	<b>PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)</b>	<b>Fecha:</b> Enero de 2024

## **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)**

La Universidad Antonio Nariño, en su compromiso con el bienestar y la salud de su comunidad académica, implementó el 20 de mayo de 2019 la "Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas (SPA)". Esta iniciativa se alinea con las directrices establecidas por el Ministerio de la Protección Social de Colombia, específicamente la Circular 038 de 2010, que insta a las empresas a crear espacios libres de humo y sustancias psicoactivas.

La política de la universidad no solo cumple con las normativas nacionales, como las Resoluciones 1016 de 1989, 1075 de 1992 y 1956 de 2008, sino que también demuestra su dedicación a fomentar un ambiente saludable y seguro.

Este programa de prevención está diseñado considerando las características particulares del sector educativo, el perfil sociodemográfico de los estudiantes y trabajadores, así como los factores de riesgo y protección a los que están expuestos, reflejando así un enfoque integral y adaptado a las necesidades específicas de la comunidad universitaria.

La Universidad Antonio Nariño, en su constante compromiso con la salud y el bienestar de su comunidad académica, ha llevado a cabo recientemente una revisión exhaustiva de su "Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas (SPA)" implementada en 2019. Este proceso de evaluación se realizó con el objetivo de asegurar el cumplimiento continuo de las normativas vigentes y la eficacia de la política en el contexto actual de la institución.

Tras un minucioso análisis, la universidad ha concluido que la política existente sigue siendo altamente pertinente y eficaz, manteniendo su alineación con el marco normativo vigente y las necesidades específicas de la comunidad universitaria. Es importante destacar que durante esta revisión no se identificaron cambios significativos en la materia que requerirían modificaciones sustanciales a la política actual, lo que reafirma la solidez y la visión a largo plazo con la que fue originalmente diseñada e implementada.

A pesar de la vigencia y eficacia de la política actual, la Universidad Antonio Nariño ha decidido precisar que la institución continuará realizando inspecciones, tanto programadas como aleatorias, y llevará a cabo evaluaciones médicas específicas, pruebas de laboratorio o similares (previa autorización) cuando lo estime necesario. Además, la universidad se compromete a brindar apoyo a aquellos trabajadores que informan sobre situaciones o presentan diagnósticos médicos relacionados con la adicción a sustancias psicoactivas. Este apoyo se materializará a través del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones médicas pertinentes, con el objetivo de prevenir lesiones y evitar el deterioro de la salud de los afectados. De esta manera, la Universidad Antonio Nariño reafirma su compromiso con el bienestar integral de su comunidad académica y laboral.

En ese mismo sentido, la Universidad Antonio Nariño, comprometida con la prevención del consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas (SPA), implementó un conjunto integral de actividades a través de sus áreas especializadas.

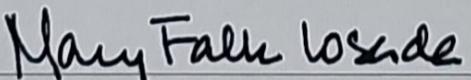
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO</b>	<b>Código:</b> EMC-ST-PO-002
	<b>PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)</b>	<b>Fecha:</b> Enero de 2024

El Área de Bienestar Universitario, Desarrollo Integral, Seguridad y Salud en el Trabajo han venido trabajando de manera coordinada para desarrollar y ejecutar programas de sensibilización, educación y prevención. Estas iniciativas incluyen talleres informativos, campañas de concientización, asesorías individuales y grupales, así como la promoción de estilos de vida saludables. Igualmente se llevan a cabo evaluaciones periódicas del entorno laboral y académico con los cuales se identifican factores de riesgo y oportunidades de mejora.

Todas estas acciones están diseñadas para fomentar una cultura de bienestar y autocuidado entre todos los miembros de la comunidad universitaria, contribuyendo así a un ambiente más seguro y saludable, que repercuta en pro de su desarrollo humano y acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales abordan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas principalmente a través del siguiente objetivo: "(...) Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. (...)"

La Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas (SPA) de la Universidad Antonio Nariño se mantiene vigente y alineada con la normatividad que rige la materia. Esta decisión se fundamenta en la exhaustiva revisión realizada, que ha confirmado la pertinencia y eficacia de la política en el contexto institucional presente. La institución realizará revisiones periódicas para garantizar que esta política se siga cumpliendo conforme a los estándares normativos y acorde a las necesidades de la comunidad universitaria, asegurando así su continua relevancia y efectividad en la promoción de un entorno saludable y seguro para todos sus miembros.

Se firma la presente, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2024.

  
**Mary Falk Losada**  
 Representante Legal  
 Universidad Antonio Nariño  
 NIT, 860.056.070 – 7

Fecha	Descripción del Cambio	Versión
Mayo de 2019	Versión Inicial	01
Enero de 2024	Codificación de acuerdo con la estructura documental del SIGUAN. Pasó de tener el código: GHE-PL-4-003 al código: EMC-ST-P-002.	01